



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-00326959-UNC-ME#SAE

VISTO

Lo informado por el Director General Operativo respecto de la propuesta de comunicación acordada con La Voz del Interior SA;

Y CONSIDERANDO:

Que es indispensable dar a conocer a la opinión pública las múltiples actividades que se llevan a cabo en la Universidad Nacional de Córdoba y la difusión de distintos eventos y actividades académicas y culturales de la Casa;

Que la empresa La voz del Interior SA ha presentado a la Universidad Nacional de Córdoba, las especificaciones y propuesta de un "Espacio de Marca", micrositio exclusivo, en home de lavoz.com.ar donde realizó publicidad y promoción de distintas actividades llevadas adelante por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles;

Que la propuesta citada, conforme al objetivo planteado, permitió a la UNC contar con un espacio en donde se pueda fortalecer los lazos con la comunidad logrando tener un mayor alcance con ella y posibilitando el acceso inclusivo y universal a todos aquellos que quieran participar de las actividades realizadas;

Que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto, según lo informado por el Dpto. Contable de la Dirección de Administración;

Que el trámite se encuadra de acuerdo con lo prescrito por Ordenanza HCS Nº 05/13, art. 2º, inciso VII, Res. HCS 748/19 y Res. Rectoral 1017/19;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

RESUELVE

ARTICULO 1º: AUTORIZAR la liquidación y pago de las Facturas B N° 0017-00025569 y N° 0017-00025751, correspondientes a la Empresa La Voz del Interior - CUIT 30-50009552-7, por un importe total de \$304.920,00 (pesos trescientos cuatro mil novecientos veinte C/00/100.-).

ARTICULO 2º: Impútese el presente gasto a la partida presupuestaria: Programa 07- Sub-Programa-00 – Actividad 02 – Fuente 11– Inciso 3.

ARTICULO 3º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección General Operativa y a la Dirección de Administración. Cumplido, archívese.-